



DECRETADO LO QUE SIGUE:

BAQUEDANO, 13 FEB 2013  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 381

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nro. 326 de fecha 06 de febrero del año 2013, que aprueba Trato Directo "SERVICIO DE ANIMACION Y LOCUCION".
2. El Decreto Exento N° 038 de fecha 07 de enero de 2013, que aprueba programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario "VIVE TU VERANO".
3. El contrato de prestación de servicios de fecha 06 de febrero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Claudio Echeverría Rivera, Rut Nro. [REDACTED]
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Claudio Echeverría Rivera, Rut [REDACTED], de fecha 06 de febrero de 2013, quien realizara los servicios de Animación y Locución en Balneario de Hornitos, ambas fecha inclusive, por la suma total de \$1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos), Impuestos Incluidos.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios".
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Control.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/BSL/HSO/MPC/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- DIDECO